



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

REF: EJEUCTIVO = 08-758- 40- 03-003-2014-01194-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ: Al Despacho el proceso ejecutivo promovido por: JOSÉ GABRIEL GONZALEZ SOTO, identificado con cédula No. 78'380.313, mediante apoderado judicial Contra: JEISON OBREDOR OSPINO, identificado con cédula No. 8'506.890, informándole que se recibió respuesta de la medida de embargo ordenada por el despacho. Sírvase Usted Proveer  
Soledad, 18 de febrero de /2021

Aleyda Reyes Villamil  
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

1°. ASUNTO:

Decide el despacho tramite a seguir en el proceso ejecutivo promovido por: JOSÉ GABRIEL GONZALEZ SOTO, Contra: JEISON OBREDOR OSPINO, identificado con cédula No. 8'506.890, el despacho

ORDENA

1°. INCORPORAR: al proceso ejecutivo promovido por: JOSÉ GABRIEL GONZALEZ SOTO, identificado con cédula No. 78'380.313, mediante apoderado judicial Contra: JEISON OBREDOR OSPINO, identificado con cédula No. 8'506.890, el memorial a que hace referencia el parte secretarial.

2°. PONER: en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta sobre embargo de salario, del ejecutado Jeison Obredor Ospino, enviada por la empresa energiasolar s.a., para que ejerza contradicción, en caso de ser procedente.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN  
Juez

J3CMOS/b

Firmado Por:

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

**SIGCMA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

REF: EJECUTIVO = 08-758- 40- 03-003-2014- 01194-00

Código de verificación: **28b2a177597c9d43d5d82965f76f51209328e9d3b298f3469c1df33d016955b3**

Documento generado en 18/02/2021 12:05:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 20 # 21- 26 P-2 Oficina 5  
Telefax: (95) 388 72 27  
Correo Electrónico: J03cmpalsoledad @cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia

